



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 100.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 18 de julio de 2017, que literalmente transcrito dice como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

PRIMERO: Con fecha 05 de julio de 2017 desde el Servicio de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras se remite solicitud de financiación por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000,00€)** para la redacción del proyecto y otros trabajos previos del proyecto 2017/4/42/1 “Adecuación Pabellón Municipal de Deportes”.

SEGUNDO: Según informa el Coordinador General de Infraestructuras y Equipamiento la solicitud obedece al siguiente objeto:

“Se trata de la redacción del proyecto técnico de obra por un importe de 60.000,00€ y de otros trabajos previos a realizar a lo largo del presente año 2017, con objeto de poder tener efectuadas las obras antes de agosto de 2018 a los efectos de adecuar las instalaciones del Pabellón Municipal de deportes a los requerimientos de la FIBA para la celebración del Mundial femenino de baloncesto que tendrá lugar en la isla siendo una de las sedes propuestas para la fase de grupos la citada instalación municipal.”

TERCERO: A la vista de la petición de financiación y dado que el Ilmo. Sr. Concejal Don Juan José Martínez Díaz, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos con fecha 12 de julio de 2017 ha dictado Decreto por el que desiste de la ejecución total del proyecto 2017/2/51/11 “**OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**” por importe de **416.000,00€**, asociado a las aplicaciones presupuestarias D4110.24100.63900 y D4110.33700.63900 para atender las peticiones de financiación del expediente de modificación presupuestaria 17/2017 y otras que pudieran surgir durante el presente ejercicio 2017, se considera oportuno atender la presente solicitud a través de una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, por ser la oportuna,

1 / 5

Código Seguro De Verificación:	ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruga	Firmado	24/07/2017 13:08:22
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:34
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	24/07/2017 11:54:12
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==		



mediante baja de crédito de las aplicaciones presupuestarias D4110.33700.63900 por tratarse del mismo área de gasto que la aplicación propuesta de alta.

La presente Modificación de Presupuestaria modalidad Transferencia de Crédito por importe de 100.000,00 € consiste en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria C3413.34200.63200 (2017/4/42/1) financiándose mediante baja de crédito de la aplicación D4110.33700.63900 Proyecto (2017/2/51/11) por el mismo importe conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.34200.63200 Proyecto (2017/4/42/1)	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.33700.63900 Proyecto (2017/2/51/11)	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

CUARTO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), nº 920170003597 asociado al proyecto 2017/2/51/11 "Proyecto Otras Inversiones de Reposición asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios" por importe de 100.000,00€ asociado a la aplicación presupuestaria D4110.33700.63900
2. Copia del Decreto del Ilmo. Sr. Concejal Don Juan José Martínez Díaz, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 12 de julio de 2017 relativo al desistimiento de ejecución total del proyecto 2017/2/51/11 "Proyecto Otras Inversiones de Reposición asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios" por importe de 416.000,00€. Con respecto al mismo proyecto y, con motivo de la tramitación del expediente MP 17/2017, hay que tener en cuenta que existe también Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), asociado al proyecto 2017/2/51/11 "Proyecto Otras Inversiones de Reposición asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios" por importe de 300.000,00€ asociado a la aplicación presupuestaria D4110.24100.63900.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación:	ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruga	Firmado	24/07/2017 13:08:22
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:34
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	24/07/2017 11:54:12
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==		



SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

1) En su apartado a) Normas Generales, que:

“Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

“En los supuestos de modificación presupuestaria consistente en alta y/o baja de crédito del Capítulo VI será precisa resolución, del Concejal que ostente la delegación en la materia objeto de la modificación, desistiendo del proyecto vinculado a la aplicación presupuestaria que va a ser objeto de minoración.”

2) En su apartado c), en los puntos 1 y 3 que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 3.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:22
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:34
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	24/07/2017 11:54:12
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==		



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 100.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS**, conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.34200.63200 Proyecto (2017/4/42/1)	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.33700.63900 Proyecto (2017/2/51/11)	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €


Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 24 de julio de 2017 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

Código Seguro De Verificación:	ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:22
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:34
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	24/07/2017 11:54:12
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==		



DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 100.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS**, conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.34200.63200 Proyecto (2017/4/42/1)	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.33700.63900 Proyecto (2017/2/51/11)	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
P.A. Raquel González Churruca
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015**

Código Seguro De Verificación:	ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:22
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:34
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	24/07/2017 11:54:12
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ULS0I1fRKgO8sNejAy39uA==		

